

INFORME DEL COMISARIO

PARA: SEÑORES ACCIONISTAS DE SANTORINI C.A.

DE : Lcda. Karen Ivette Resabala Encalada

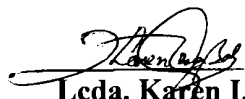
ASUNTO: INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO 2.009

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, presento el **INFORME DE COMISARIO** relacionado al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la resolución No. 90.1.5.3.005 del 04 de mayo de 1.990, correspondiente al ejercicio económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.009, el mismo que se resume en los siguientes aspectos:

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.2.1.2623, a través de su Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Dr. Oswaldo Rojas, se aprobó la Disolución Voluntaria de Santorini el 12 de octubre de 1.999 y mediante resolución No. 04.Q.I.J. y mediante resolución No. 04.Q.I.J.3070 de 9 de agosto de 2004, la Dra. Piedad Moncayo de Vásquez, Directora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías de la Superintendencia de Compañías, resolvió ordenar la cancelación de la inscripción de Internacional de Comercio y Representaciones Santorini C.A.

Por lo anteriormente expuesto, recomiendo la aprobación de los Balances del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2.009.

Atentamente,


Lcda. Karen I. Resabala E.
CPA Mat. 27.099

